

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Orden de 12 de julio de 2019, por la que se convoca para el ejercicio 2019, la selección en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones.*

La Orden de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que aprueba las bases reguladoras para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones, determina que el procedimiento de concesión se iniciará de oficio, mediante convocatoria dictada por la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda, siendo su ámbito territorial y funcional de competitividad Andalucía.

La citada Orden aprueba las bases reguladoras para la selección de actuaciones del programa mencionado, incluyendo tanto el programa de fomento del parque público de viviendas en alquiler o cesión del uso, contemplado en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, dirigido a actuaciones de promoción pública; como el programa de fomento del parque de viviendas en alquiler contemplado en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, si bien en este último caso las ayudas se dirigen tanto a promotores públicos como privados. Dicho Plan Estatal establece que corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla proponer al Ministerio de Fomento las actuaciones que pudieran inscribirse en el mismo, a fin de obtener la financiación estatal. Corresponde igualmente a estas Comunidades la resolución y el abono de las ayudas previstas en el Plan Estatal. El convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas a que se refiere el artículo 5 del citado Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, se ha formalizado con fecha 31 de julio de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.b) del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a estas líneas de subvenciones, que se financiarán con fondos de financiación propia de la Junta de Andalucía y fondos estatales, habiéndose tramitado con carácter previo a esta convocatoria el expediente de aprobación del gasto por dicha cuantía total, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 4.5 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, junto con la presente Orden se publican los formularios necesarios para la solicitud y gestión de estas ayudas.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria para el año 2019 de las citadas ayudas, conforme a lo establecido en las disposiciones mencionadas y en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como con lo previsto en Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

**DISPONGO****Primero. Convocatoria.**

1. Se efectúa convocatoria para el ejercicio 2019 para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las subvenciones correspondientes.

2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones del programa de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las subvenciones correspondientes, aprobadas por la Orden 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 104, de 3 de junio de 2019, en adelante bases reguladoras.

3. De igual forma, se aprueban por la presente Orden:

- a) Anexo I: Modelo de solicitud y subsanación.
- b) Anexo II: Modelo de alegaciones y presentación de documentación.

**Segundo. Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de actuaciones de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler o cesión del uso, de conformidad con lo establecido tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado tanto por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, como en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Viviendas 2018-2021; diferenciándose dos programas en cuanto a los requisitos exigibles y financiación, en función de que se trate de promociones pública o privadas.

**Tercero. Requisitos para solicitar la subvención.**

Podrán ser beneficiarias de las ayudas convocadas las personas y actuaciones que cumplan los requisitos regulados en las bases reguladoras tercera y cuarta.

**Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días desde el día siguiente al en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Quinto. Solicitudes.**

1. Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda y se presentarán conforme al modelo publicado como Anexo I de la presente Orden.

2. Tanto la solicitud como los demás modelos publicados se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

3. Las solicitudes podrán presentarse exclusivamente por vía telemática, en la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, accesible a través de la dirección web <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>. en el apartado «atención a la ciudadanía».

**Sexto. Financiación.**

1. El crédito presupuestario para atender a la financiación de las ayudas que se convocan asciende a 21.175.000 euros, de los que 16.500.000 euros corresponden a financiación estatal, con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y 4.675.000 euros a financiación autonómica complementaria.

00159418

2. El importe señalado se distribuye en función del tipo de persona beneficiaria. En caso de que no se agotara el crédito correspondiente a alguna de ellas, podría asignarse, mediante la necesaria modificación presupuestaria, en su caso, a aquellas actuaciones que independientemente del tipo de persona beneficiaria hayan obtenido mayor puntuación, pero no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito, o por dicha causa lo hayan sido de manera parcial, pudiendo resultar en este caso una concesión de la ayuda complementaria.

3. La distribución de crédito prevista por personas beneficiarias y anualidades presupuestarias es:

Partida	fondo	proyecto	2019	2020	2021	2022	Total	
<b>corporaciones locales (art.76)</b>			<b>6.342.500</b>	<b>2.537.000</b>	<b>2.537.000</b>	<b>1.268.500</b>	<b>12 685.000</b>	
estatal	1700180000 G/43A 76100 00	S0096	1999000727	4.492.500	1.797.000	1.797.000	898.500	<b>8.985.000</b>
autonómico	1700030000 G/43A 76400 00 00001	.01	2017000009	1.850.000	740.000	740.000	370.000	<b>3.700.000</b>
<b>promotores privados (art.77)</b>			<b>2.977.500</b>	<b>1.191.000</b>	<b>1.191.000</b>	<b>595.500</b>	<b>5.955.000</b>	
estatal	1700180000 G/43A 77200 00	S0096	1999000728	2.977.500	1.191.000	1.191.000	595.500	<b>5.955.000</b>
<b>personas físicas, fundaciones... (art.78)</b>			<b>1.267.500</b>	<b>507.000</b>	<b>507.000</b>	<b>253.500</b>	<b>2.535.000</b>	
estatal	17600180000 G/43A 78400 00	S0096	2015000254	780.000	312.000	312.000	156.000	<b>1.560.000</b>
autonómico	1700030000 G/43A 78400 00 00001	.01	2019000380	487.500	195.000	195.000	97.500	<b>975.000</b>
			total estatal	8.250.000	3.300.000	3.300.000	1.650.000	<b>16 500.000</b>
			autonómico	2.337.500	935.000	935.000	467.500	<b>4.675.000</b>
				10.587.500	4.235.000	4.235.000	2.117.500	<b>21 175.000</b>

4. Al amparo de lo establecido en los apartados d) y e) del artículo 10 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se prevé la posibilidad de incrementar el importe de la convocatoria por aumentos sobrevenidos en el presupuesto, de forma previa, o posteriormente a la resolución del procedimiento.

Séptimo: Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en la base reguladora séptima.

Octavo. Plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo previsto en la base reguladora décima, el plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes fijado en esta convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución legitima a las personas interesadas para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. Notificación y utilización de medios electrónicos.

1. De conformidad con la base reguladora undécima, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los

requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las entidades en sus solicitudes.

3. Al practicar las publicaciones previstas en el apartado 1 de este artículo, se realizará un aviso de carácter únicamente informativo a las personas incluidas en la correspondiente publicación. Este aviso se enviará a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del formulario de solicitud.

Décimo. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente Orden.

Undécimo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Decimosegundo. Recursos.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2019

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA  
Consejera de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIOMINISTERIO  
DE FOMENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS EN ALQUILER EN ANDALUCÍA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL MISMO. (Código procedimiento: 18069)**

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
ENTIDAD:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
		DNI/NIE:

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		TIPO DE VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / / /
Para poder realizar el pago en esta cuenta, esta debe estar dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. En caso de que tenga dada de alta una única cuenta, no es necesario aportar este dato.	

4 DATOS DE LA PROMOCIÓN							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE VÍA EMPLAZAMIENTO:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
Nº EXPEDIENTE PROMOCIÓN VIV. PROTEGIDA:		RÉGIMEN:			Nº VIVIENDAS:	M <sup>2</sup> ÚTILES DE VIVIENDA:	
- - - PO - OO - - - - / - -							
REFERENCIA CATASTRAL:				COSTE SUBVENCIONABLE:			
FECHA CALIFICACIÓN PROVISIONAL, EN SU CASO:		FECHA LICENCIA DE OBRAS, EN SU CASO:		FECHA PREVISTA PARA LA EJECUCIÓN PROMOCIÓN:			
SOLICITUD:	CONCESIÓN:	SOLICITUD:	CONCESIÓN:	INICIO:	FINALIZACIÓN:		
EXISTENCIA DE PLAN MUNICIPAL:							



002988D



00159418



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS</b>			
<b>5.1</b>	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):			
<input type="checkbox"/>	Identificación de la persona representante y acreditación de su representación.			
<input type="checkbox"/>	Planos de emplazamiento y descriptivos de sus plantas y alzados.			
<input type="checkbox"/>	Memoria en la que se justifique el coste previsto de la actuación, el coste subvencionable y la viabilidad económica. En caso de contar con financiación externa, se acompañara certificación de la entidad financiera.			
<input type="checkbox"/>	Justificación de la actuación en relación con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, definiendo la situación del mismo.			
<input type="checkbox"/>	En caso de haberse obtenido, copia de la calificación provisional de vivienda protegida en alquiler en el régimen que corresponda.			
<input type="checkbox"/>	En su caso, compromiso de incrementar el porcentaje de reserva a personas con discapacidad a ..... %.			
<input type="checkbox"/>	En su caso, justificación de haber firmado convenio de financiación al amparo de planes anteriores.			
<input type="checkbox"/>	Otros: .....			
<b>5.2</b>	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos, que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....
<b>5.3</b>	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....
<b>5.4</b>	<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
Marque una de las opciones.				
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSENTE</b> y aporto copia del DNI/NIE.			
<b>6</b>	<b>DECLARACIÓN, COMPROMISOS, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> :				
<input type="checkbox"/>	No estar incurso la entidad solicitante en alguna de las prohibiciones a que se refiere el art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 116.2 del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.			
<input type="checkbox"/>	Que se cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud.			
Y que:				
<input type="checkbox"/>	La entidad solicitante no ha solicitado ni obtenido subvenciones ni ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/>	La entidad solicitante ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			

002988D

00159418



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

6 DECLARACIÓN, COMPROMISOS, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)		
<b>Solicitadas</b>		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
<b>Concedidas</b>		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
En caso de presentar varias solicitudes, el ORDEN DE PRIORIZACIÓN que se establece es:		
.....		
.....		
La entidad solicitante se <b>COMPROMETE</b> :		
<input type="checkbox"/> A cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.		
<input type="checkbox"/> A presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos en el momento procedimental que corresponda.		
<input type="checkbox"/> En caso de tratarse del programa del Fomento del Parque Público, a destinar el ..... % de las viviendas resultantes de la actuación a unidades de convivencia con ingresos inferiores a 1,2 IPREM en las condiciones establecidas en la base CUARTA.2.a) de las bases reguladoras, en caso de resultar beneficiaria de las ayudas.		
Y <b>SOLICITA</b> la inclusión en el programa señalado y la concesión de las subvenciones, por un importe total de ....., previstas en el mismo.		
<input type="checkbox"/> Programa de Fomento del parque PÚBLICO en alquiler (Base PRIMERA 2.a)		
<input type="checkbox"/> Programa de Fomento del parque en alquiler (Base PRIMERA 2.b)		
En ..... a ..... de ..... de .....		
LA PERSONA REPRESENTANTE		
Fdo.:		

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE VIVIENDA**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** A 0 1 0 1 4 1 4 6

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, cuya dirección es c/ Pablo Picasso nº 6. 41071 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar las ayudas a promotores de viviendas en alquiler, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002988D

00159418



### JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



MINISTERIO  
DE FOMENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

### SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS EN ALQUILER EN ANDALUCÍA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL MISMO. (Código procedimiento: 18069)

#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
ENTIDAD:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
	DNI/NIE:

2 IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD: .....

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose recibido notificación de propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de referencia, mi solicitud ha sido: <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA.</b> <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: <input type="checkbox"/> Formulo las siguientes alegaciones: ..... ..... .....
<input type="checkbox"/> Adjunto la siguiente documentación: ..... ..... .....

4 ACEPTACIÓN DE SOLICITUD
El importe total de la ayuda propuesta ha sido de un total de ....., inferior a la ayuda solicitada por importe de ..... No obstante: <input type="checkbox"/> ACEPTO expresamente el importe propuesto. (En caso de haberle sido propuesta una ayuda inferior a la solicitada, y no marcar la casilla anterior aceptando el importe, se entenderá que renuncia a la misma).

5 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES
<b>5.1</b> En relación con la documentación cuya aportación es exigida por la bases reguladoras presento original o copia de: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución de la entidad solicitante, copia del NIF y acreditación de la representación. <input type="checkbox"/> Certificado o nota simple registral que acredite la titularidad del suelo o la edificación, en su caso certificado de cesión gratuita del mismo. <input type="checkbox"/> Licencia de obras o documento que habilite para la construcción, por no disponer de la misma, presenta cédula urbanística y se comprometo a aportarla en el plazo de un mes desde que le sea notificada la resolución de concesión. <input type="checkbox"/> Calificación provisional de vivienda protegida, en caso de no disponer de la misma se comprometo a aportarla en el plazo de un mes desde que le sea notificada la resolución de concesión. <input type="checkbox"/> Justificación de la calificación energética con calificación mínima B. <input type="checkbox"/> En caso de promociones de Parque Público, plan de intervención social, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 141/2016, de 2 de agosto.



002988/AO1D



00159418





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

5	DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos, que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y órgano	Fecha de emisión o presentación
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....
5.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES		
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y órgano	Fecha de emisión o presentación
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE VIVIENDA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	4	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
 a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, cuya dirección es c/ Pablo Picasso nº 6. 41071 Sevilla.  
 b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es  
 c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar las ayudas a promotores de viviendas en alquiler, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.  
 d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.  
 La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002988/A01D

00159418

